No. CONTRATO: 57-2-10030-23

CONTRATISTA: DAF PROYECTEMOS SAS

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN YATE VIVERO

NIT: 900.588.175-9

OBJETO DEL CONTRATO: **SERVICIO PARA EL MANEJO DE SILVICULTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON).**

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**. **(PARAGRAFO OBLIGATORIO DENTRO DEL CONTENIDO DE LA GARANTÍA)**

El valor total del contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 6.300.000,00) MCTE.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 1.260.000,00	20	29/09/2023	26/05/2023

Calidad del servicio.	$ 46.478.255.52	50	29/09/2023	26/05/2024
No pago de salarios	$ 4.647.825.55	5	29/09/2023	27/03/2027
Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	$232.000.000,00	200 SMLMV	29/09/2023	26/01/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador, al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE



TEA19 **JENNYFER VIVIANA BLANCO TRIVIÑO**
Analista Grupo de Contratos ESSUM